



## **CÓDIGO DE CONDUCTA PARA EL TURISMO ORNITOLÓGICO “BIRDING IN EXTREMADURA”**

### **1. El bienestar de las aves debe ser lo primero.**

La observación de aves no puede suponer un perjuicio para éstas. Siempre que veamos que nuestra actividad o presencia pueda suponer una molestia o problema para las aves u otros seres vivos, debemos desistir en nuestra actividad, siguiendo el principio de prudencia.

### **2. El hábitat debe ser protegido.**

Cualquier alteración que provoquemos en el hábitat, puede influir negativamente en las aves y en el resto del ecosistema:

- No dejar desperdicios.
- No dañar, recolectar o alterar la flora u otros elementos del entorno.
- Evitar transitar fuera de sendas, caminos o vías de paso.
- No Hacer excesivo ruido o hablar en voz muy alta, causando molestias a la fauna y a otros observadores.

### **3. No alterar el comportamiento de las aves.**

Es imprescindible no molestar a las aves en ningún momento, pero sobre todo en época de celo y cría (ya que podemos provocar su fracaso reproductor) y en invierno (cuando las condiciones adversas les causan una pérdida de energía difícil de compensar):

- Mantenerse siempre a distancia de los nidos, colonias de cría y dormideros. En caso de haberse acercado inadvertidamente, retirarse de inmediato.
- Evitar el uso de reclamos o grabaciones para atraer a las aves, en especial en época de celo, ya que el gasto de energía y la exposición a predadores pueden ser fatales.
- Utilizar instrumentos de óptica adecuados para la observación a distancia y ropas de colores discretos para minimizar el impacto visual.
- Se recomienda también contar con publicaciones especializadas y en siempre que sea posible con los servicios de guías especializados para aprovechar mejor la experiencia y evitar impactos por desconocimiento.
- Utilizar los observatorios y otros espacios creados para el avistamiento de las aves.

**4. No acosar a las aves raras o protegidas.**

Las especies de aves raras, divagantes que aparecen de improviso en una zona y las especies protegidas suelen concitar un interés muy fuerte que puede acabar en la afluencia masiva de observadores a una zona concreta. Dada la fragilidad de estas especies, hay que optar por no contribuir a incrementar el riesgo de molestias.

**5. Respetar la normativa sobre protección del medio natural e informar de impactos.**

Las leyes y normas de protección de la naturaleza (incluidas las normativas específicas de espacios protegidos y relativas a especies) deben ser conocidas y respetadas por todos, en especial, por aquellos que realizan actividades de ocio en el medio natural. En caso de presenciar comportamientos inadecuados o de detectar animales heridos, envenenados o muertos, llamar inmediatamente a los teléfonos:

- **Comportamientos inadecuados:** SEPRONA (Tfno: 924205761)
- **Animales muertos o aparentemente envenenados:** SOS Veneno - **900 713 182**
- **Animales heridos:** Servicio de Recuperación de Fauna del Gobierno de Extremadura **900 35 18 58**

**6. Respetar los derechos de los propietarios de las fincas y de otras personas.**

No acceder nunca a fincas privadas sin el permiso del propietario, seguir siempre sus indicaciones, evitando el acceso en fechas o a zonas no autorizadas. Respetar la actividad de otras personas en la zona y la actividad agrícola y ganadera de la zona.

**7. Información a la administración competente sobre nuevas aves avistadas**

Hay que informar a la Dirección General de Medio Ambiente (Tfno: **924 930097**) en el caso de que una nueva especie sea avistada.